



**Plan Operativo y
Presupuesto
Multianual
2017 - 2019**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN..... 3

2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES 4

2.1 VISIÓN 4

2.2 MISIÓN 4

2.3 FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS INFLUYENTES 4

3. MARCO DE RESULTADOS ESPERADOS DEL PERÍODO..... 6

PRODUCTOS INSTITUCIONALES 2017 - 2019..... 7

Descripción de los Programas 7

4. INDICADORES INSTITUCIONALES 9

5. VINCULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO 21

a. Estructura Programática y del Gasto..... 21

RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS..... 22

CORRESPONDENCIA DE LA RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA 22

COMPLEMENTARIEDAD ENTRE PLANES OPERATIVOS ANUALES Y PRESUPUESTOS 2017-2019 28

1. Introducción

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH) dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, presenta el Plan Operativo Multianual para los años 2017-2019 que acompaña al Ante Proyecto de Presupuesto del mismo año

La situación en materia de derechos humanos que actualmente se enfrenta en Guatemala se caracteriza por las múltiples violaciones de las garantías fundamentales de las personas que con frecuencia son víctimas de la violencia imperante en el país, la inseguridad y la pobreza, entre otros flagelos que socavan nuestra sociedad, circunstancias por las que el Procurador de los Derechos Humanos ha puesto todos su empeño en la implementación de políticas institucionales orientadas a que el Estado garantice aquellos derechos vulnerados a la población, en un esfuerzo para que se dote a toda la ciudadanía del libre acceso a un proyecto de vida digna y la seguridad para vivirlo, en una sociedad sin discriminación y con igualdad.

En el presente Plan Operativo Multianual, se detalla el trabajo que a lo largo del 2017 - 2019 se efectuará en las diferentes áreas que integran la institución del Magistrado de Conciencia: sus logros, avances y desafíos, plasmados en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2017.

El Plan Operativo Multianual 2017 - 2019, constituye el ordenamiento de las acciones institucionales que, desde un enfoque victimológico, impulsa una dinámica de gestión que no solo busca la atención a la demanda, defensa y protección por violaciones a los derechos humanos, sino también, con el impulso de un trabajo institucional sobre el control a la administración pública, la incidencia en políticas públicas y el accionar legislativo, busca promover e institucionalizar los derechos humanos en el actuar y comportamiento de los funcionarios, la institución pública y el Estado, a manera de prevención y en garantía del goce de estos derechos, por los ciudadanos guatemaltecos.

Es de hacer notar que uno de los Enfoques Transversales es el de Derechos Humanos y que por su inherente condición tiene relación con los Pactos, los Ejes y los otros Enfoques Transversales establecidos.


M.A. Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos



2. Lineamientos estratégicos generales

Apoyado en el análisis del contexto de la situación de los derechos humanos en el país y el marco normativo Institucional, derivado del PEI 2012-2017 del PDH presenta tres lineamientos estratégicos generales: i) Visión; ii) Misión; iii) Análisis de factores internos y externos que pueden afectar de manera positiva o negativa el desempeño y la materialización de la Visión y Misión, así como en el logro de los resultados planificados para el período.

2.1 Visión

- *Ser una Institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva, con un enfoque en la atención integral de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas.*

2.2 Misión

- *Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado, en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas internacionales en materia de Derechos Fundamentales.*

2.3 Factores internos y externos influyentes

Los directores de la institución, participantes en el taller de elaboración del PEI 2012-2017 y POA 2014, los cuales están contenidos en este Plan Multianual, han identificado y priorizado los siguientes factores internos y del entorno, mediante la herramienta conocida como FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), según se indica a continuación:

- *Factores internos.* Los factores internos son características de las estructuras y los procesos de la institución que, según como se expresen, pueden representar fortalezas o debilidades de la institución. Las fortalezas pueden reducir la vulnerabilidad expuesta por las debilidades y las amenazas, así como potenciar y/o aprovechar las oportunidades del entorno. Asimismo, estos dos factores (debilidades y amenazas) de alguna manera han sido como situaciones susceptibles de transformación en la formulación de los resultados, principalmente en los correspondientes al Área Estratégica de Desarrollo Institucional.
- *Factores externos.* Los factores externos son características del entorno de la institución que pueden presentarse en forma de amenazas y oportunidades para el logro de visión, misión y resultados. Las amenazas se pueden conceptualizar como aquello que puede hacer daño a la institución y que por tanto la hace vulnerable. Mientras tanto, las oportunidades son factores que pueden ser aprovechados para potenciar el desempeño y el logro de los resultados planificados.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
▪ Liderazgo y trayectoria en defensa y protección de los DDHH. ▪ Capacidad de incidencia mediante pronunciamiento y resoluciones. ▪ Institución conserva una reserva de credibilidad y confianza ciudadana. ▪ Nuevo equipo profesional comprometido con institución y DDHH. ▪ Presencia en todos los departamentos del país. ▪ Incorporación de enfoque victimológico en el trabajo de defensa y protección.	▪ Desprestigio y percepción negativa generada por administración anterior. ▪ Falta de confianza ciudadana en la institución de la PDH. ▪ Limitado personal especializado, recursos materiales y presupuesto para ejecutar PEI. ▪ Limitadas capacidades en materia de DDHH y Gestión basado en Resultados. ▪ Débil coordinación y comunicación entre direcciones ▪ Instalaciones deterioradas ▪ Falta de incentivos salariales ▪ Desorden administrativo
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
▪ Apertura de sistema escolar para implementar programas de educación en DDHH. ▪ Expectativa nacional e internacional generada por la gestión de un nuevo PDH y nuevo equipo de trabajo. ▪ Contexto favorable para verificación y acompañamiento que aseguren respeto a DDHH. ▪ El trabajo de PDH en puede ser referente para otros países con altos índices de conflictividad social. ▪ Disposición de la comunidad internacional de apoyar al nuevo PDH. ▪ Disposición de sectores de la sociedad para apoyar al nuevo PDH. ▪ Buena disposición al diálogo de sectores de sociedad civil.	▪ Sistema económico, político y social genera situación estructural de vulneración de los DDHH. ▪ Organizaciones del crimen organizado que operan el país. ▪ Alto grado de conflictividad por falta atención de a demandas y derechos de mayoría de población. ▪ Poderes fácticos que mantienen situación de vulneración de DDHH. ▪ Intereses partidistas de diputados de la Comisión de DDHH del Congreso de la República. ▪ Estrategia política de debilitamiento de la imagen e independencia del PDH. ▪ Falta de colaboración de funcionarios públicos en labor de investigación del PDH. ▪ Percepción arraigada en algunos sectores acerca de que PDH vela por derechos de delincuentes.

3. Marco de Resultados esperados del período

La elección por el Congreso de la República del Licenciado Jorge Eduardo De León Duque (2012-2017) como Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala, ha representado el inicio de un nuevo ciclo en la vida de la institución y, por tanto, una ocasión propicia para introducir cambios importantes en el estilo de gestión y metodologías de trabajo, a fin de asegurar mayores niveles de efectividad en el logro de su mandato constitucional. Uno de estos cambios es la incorporación del enfoque metodológico de Gestión basada Resultados (GbR) en los procesos de planificación, implementación, monitoreo y evaluación de la institución.

La GbR se define como un “método de gestión que hace énfasis en el logro de resultados o cambios demostrables”¹ para alcanzar el desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas. Su incorporación en la planificación, monitoreo y evaluación de la labor de una institución pública, nos ayuda a reflexionar y actuar en tres dominios específicos:

- Propósito de la institución: ¿Cuál es la razón de ser de la institución?; ¿Está cumpliendo este propósito?;
- Necesidades y derechos de los usuarios: ¿Cuáles son las necesidades y los derechos de los usuarios?; ¿Está atendiendo efectivamente estas necesidades y derechos?;
- Calidad del desempeño y resultados entregados: ¿Qué debería entregar la institución a los usuarios; ¿lo está haciendo de manera efectiva?

Con la participación de los directores de la institución, los resultados planificados se han clasificado en tres niveles interrelacionados de la manera más coherente y lógica que ha sido posible. Son los siguientes:

- Impacto: Cambio en la situación de los derechos humanos de los y las guatemaltecas, al que la institución desea contribuir con el concurso de las demás instituciones del Estado y otros actores del entorno.
- Efectos: Cambios necesarios en las prácticas de los titulares de derechos y portadores de obligaciones para contribuir al impacto esperado. Se ha identificado un efecto por cada área estratégica: Desarrollo Institucional, Protección y Defensa, Supervisión de la Administración Pública y Educación y Promoción.
- Productos: Cambios operativos que el PEI 2012-2017 se propone cumplir para contribuir a los efectos esperados. Es decir, se trata de cambios que están al alcance de la PDH y por tanto su logro es una atribución durante el período.

Para facilitar su implementación, monitoreo y evaluación, el Marco de Resultados correspondiente a los tres niveles descritos contiene cinco elementos técnicos: i) indicadores; ii) medios de verificación de los indicadores; iii) Línea de Base y Meta de cada indicador definido; iv) actores asociados para cada producto; y v) período anual en el que se espera alcanzar el producto. A continuación se describen el Marco de Resultados relativo al impacto y el Marco de Resultados de cada área estratégica, en el que se incluye el efecto al que se espera contribuir y los productos comprometidos.

¹ Manual de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Resultados de Desarrollo. PNUD, 2011.

PRODUCTOS INSTITUCIONALES 2017 - 2019**Descripción de los Programas**

- **Programa 01 Actividades Centrales:**

Para el logro de los programas identificados dentro de la Red de la Procuraduría de los Derechos Humanos, las actividades centrales serán la categoría programática cuya producción condicione a la producción terminal e intermedia indirecta de toda la Institución, esta en sí no se constituye como parte de ningún programa, por ser una categoría equivalente que apoya la gestión presupuestaria de todas las actividades que desarrolla la entidad.

- **Programa 11 Promoción y Educación en Derechos Humanos.**

Este programa tiene como objetivos principales crear las condiciones necesarias para la prevención de violación a los derechos humanos, para que la Procuraduría de los Derechos Humanos realice el manejo y sistematización de información sobre Derechos Humanos, campañas de sensibilización, emisión de materiales educativos con la intención de generar condiciones prácticas para el conocimiento de los Derechos Humanos, verificar en los establecimientos educativos la enseñanza de los mismos, promover el voluntariado y brindar el soporte para la sensibilización y promoción de los Derechos Humanos, procurando a través del mismo la incidencia en Políticas Públicas de manera acompañada de una supervisión a la administración pública para promover el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa que sirven de fundamento a las resoluciones del Procurador y el seguimiento a los Derechos Humanos.

- **Programa 12 Defensa y Protección de los Derechos Humanos**

Este programa tiene como objetivo presupuestario, financiar todas las actividades que permitan generar la conciencia en la población, sobre la importancia que tiene la participación activa de todo ciudadano, en los procesos de atención a la denuncia en general, a la atención descentralizada de los Derechos Humanos a través de las Auxiliaturas Departamentales, Municipales y Móviles, como también a la defensa de los Derechos Humanos de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad a través de las diferentes Defensorías.

Los productos terminales identificados por Programa, que generará la Procuraduría de los Derechos Humanos y la relación con la estructura programática para los años 2017 - 2019, se presentan a continuación.

Plan Operativo Multianual 2017 - 2019



Ejercicio 2017
11150025 - PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
000 - 00

Prg	Sprg	Pry	Act	Obr	Meta	Nivel Meta	Descripción	Código U.M	Unidad Medida	Actual 2017	Año n 2018	Año n+1 2019	Año n+2 2020	Presupuesto
11	0	0	0	0	1	1	Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	2202	Persona	118,003	127,443	137,639	148,650	30,583,000
11	0	0	0	0	2	1	Informe anual de actividades y de la situación de los derechos humanos. Informes anuales requeridos por la legislación vigente. Plan Operativo Anual. Plan Estratégico.	2303	Documento	6	6	7	7	3,895,000
11	0	0	1	0	1	4	Estudios, investigaciones, planes operativos encaminados a mejorar las capacidades institucionales para la planificación, monitoreo y evaluación interna orientada a resultados.	2303	Documento	1,577	1,656	1,739	1,826	9,980,000
11	0	0	2	0	1	4	Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	2306	Evento	64	69	75	81	9,951,510
11	0	0	3	0	1	4	Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos).	2303	Documento	218,788	236,291	255,194	275,610	11,675,240
12	0	0	0	0	1	1	Acciones administrativas y judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales.	2302	Caso	215	226	237	249	917,000
12	0	0	0	0	2	1	Resoluciones finales.	2303	Documento	744	804	868	937	2,310,000
12	0	0	0	0	3	1	Supervisiones a la Administración Pública.	2306	Evento	51	54	56	59	7,560,000
12	0	0	0	0	4	1	Monitoreos a la Administración Pública.	2306	Evento	559	604	652	704	5,126,000
12	0	0	0	0	5	1	Expedientes de investigación de denuncias de violaciones a Derechos Específicos (DE), Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos Civiles y Políticos (DCP).	2303	Documento	1,426	1,540	1,663	1,796	28,777,500
12	0	0	0	0	6	1	Documentos actualizados, validados y aprobados sobre los principales instrumentos para el funcionamiento organizacional.	2303	Documento	406	426	448	470	3,025,000
12	0	0	1	0	1	4	Informes de acciones específicas. (Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, Intervención Inmediata y Atención a la Víctima); Informes circunstanciados.	2303	Documento	241,869	261,219	282,116	304,685	20,211,600
12	0	0	2	0	1	4	Resoluciones intermedias	2303	Documento	580	626	677	731	1,857,000
12	0	0	3	0	1	4	Opiniones, resoluciones de expedientes disciplinarios y dictámenes jurídicos.	2302	Caso	512	538	564	593	534,000
12	0	0	4	0	1	4	Informes de supervisiones y monitoreos en general	2303	Documento	621	652	685	719	1,031,550
12	0	0	5	0	1	4	Informes seguimiento a recomendaciones de Relatores de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	2303	Documento	144	151	159	167	565,000
12	0	0	7	0	1	4	Herramientas para mejorar la gestión del personal de la institución.	2303	Documento	769	807	848	890	2,000,600

4. Indicadores Institucionales

	No.	NOMBRE DEL INDICADOR	PARA QUE SIRVE EL INDICADOR	FORMULA	META
Indicadores de Gestión	1	Número de casos de violación de los DDHH cometidos por instituciones públicas en período anual.	Reducir en ¼ parte los casos de denuncias contra instituciones públicas con respecto a datos iniciales.	Acciones de defensa y protección de los Derechos Humanos/Acciones de educación y promoción de Derechos Humanos	25%
	2	Número de programas oficiales sobre educación en derechos humanos dirigidos a titulares de derechos.	Incremento del doble de los programas registrados.	Programas implementados y fortalecidos/ Programas existentes	200%
	3	Número de conflictos sociales resueltos por instituciones públicas en los que se haya reparado los derechos vulnerados.	Aumento de casos resueltos en una ¼ parte con respecto a los casos registrados.	Acciones de defensa y protección de los Derechos Humanos/Acciones de educación y promoción de Derechos Humanos	25%
Indicadores Estratégicos	4	% de casos resueltos sobre el total de denuncias presentadas por la población	50% por arriba de los datos iniciales reportados al momento de iniciar la gestión.	Reportes sistematizados del nuevo sistema de gestión de denuncias/estadísticas existentes	50%
	5	% de instituciones gubernamentales supervisadas que mejoran su posición en el Índice Cumplimiento de las Resoluciones y Lineamientos del PDH.	15% de las instituciones supervisadas mejoran su desempeño según Índice de Cumplimiento.	Informes de supervisiones/estadísticas existentes	15%
	6	% de instituciones educativas (públicas y privadas) que ejecutan programas de educación y promoción de DDHH	10% de instituciones educativas de los niveles pre-primaria hasta diversificado ejecutan programas de promoción y educación en DDHH.	Informe de avances de programas de educación en derechos humanos/información cuantitativa y cualitativa institucional	10%
	7	% de cumplimiento de las metas de los productos diseñados para contribuir al efecto.	75% de cumplimiento de las metas de los productos.	Instrumentos existentes/Nuevos instrumentos institucionales aprobados, publicados y ejecutados	75%



Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
Prioridad	Desarrollo rural Integral													
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	responsable	2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
1. En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	1.1. La población del área rural (mujeres, niñas y niños, personas de la tercera edad, jóvenes, población con discapacidad) se desarrolla con equidad y se reconocen sus derechos.	h) Fortalecimiento de la capacidad de gestión y participación de las mujeres del área rural; en particular, las mujeres de los pueblos maya, xinka y garífuna. m) Identificar y desarrollar metodologías para solucionar conflictos sociales territoriales mediante procesos de concertación con los grupos de interés.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública - Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		
				IPDH	X	X	X			X		X		

Plan Operativo Multianual 2017 - 2019



Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)				
PRIORIDAD	Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.								
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2015	2016	2017	2018	2019
1. Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015.	1.1 El derecho a la salud y el derecho a la calidad de vida de las mujeres en edad reproductiva se encuentran garantizados a partir de las acciones del sistema de salud que protegen la maternidad y brindan servicios de calidad durante el embarazo, parto y posparto.	a) Fortalecer la gestión de la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades. Ello, mediante la coordinación de las acciones que realizan diversas instituciones, garantizando así el ejercicio de derechos que faciliten la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno. c) Observar lo contenido en la Ley para la Maternidad Saludable y su Reglamento, haciendo énfasis en los siguientes lineamientos: • Articular las acciones de empoderamiento de las mujeres en estos departamentos, para garantizar la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X		
2. Garantizar la provisión y atención en los servicios de salud al 100% de la población que enferma.	2.1. La población tiene acceso universal a servicios, para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, de género, etaria y sexual.	e) Mejorar la calidad de la formación de los recursos humanos, alineándola con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población. Deberán considerarse, también, las medidas para prevenir la exclusión y discriminación de los grupos vulnerables.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X		
PRIORIDAD	Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.								
1.a. Garantizar a todas y todos las guatemaltecas el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, atendiendo su ciclo de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación por razones de sexo, género, etnia y/o edad.	1.1. La población cuenta con la información y los recursos para tomar decisiones responsables sobre su sexualidad y sobre las posibilidades de planificar los embarazos pero, sobre todo, para el ejercicio de su derecho a la salud.	e) Mejorar el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, de mujeres y hombres, independientemente de su estado civil y edad: • Acceso universal a los anticonceptivos mediante el aumento de la cobertura de los servicios de salud, garantizando la oferta de cada uno de ellos. f) Mejorar el acceso de los pueblos maya, xinka y garífuna y de otros grupos socioculturales a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, independientemente del estado civil y de la edad: • Garantizar que los pueblos indígenas y otros grupos socioculturales tengan acceso a métodos anticonceptivos.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X		
2. Erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años.	2.1. Las adolescentes aumentan sus posibilidades de tener un mejor desarrollo psicológico, físico y social, lo cual genera impactos positivos en su condición de vida y en la sociedad.	d) Mejorar el acceso de los adolescentes a servicios integrales de salud sexual y reproductiva que cuenten con la debida pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna etaria y sexual. • Garantizar la aplicación de los protocolos para la atención de adolescentes. e) Proporcionar protección social y asistencia médica a las embarazadas adolescentes.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X		

Plan Operativo Multianual 2017 - 2019

[illegible]

Plan Operativo Multianual 2017 - 2019

Garantizar el acceso a todos los niveles del sistema educativo.												
1. Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas y rurales.	1.1. En el año 2032 la población en edad escolar (0 a 18 años) ha completado con éxito cada uno de los niveles educativos que le corresponde, de acuerdo con su edad.	a) Instalar mejores servicios educativos en los territorios con los mayores rezagos de cobertura educativa.	Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		
		c) Lograr la cobertura del último grado de preprimaria del total de niños y niñas de 6 años de edad al 2019.	Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		
		d) Aumentar la cobertura con calidad y pertinencia del nivel preprimario, en sus modalidades, intercultural y bilingüe intercultural, priorizando la formación de docentes para este nivel.	Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		
		e) Lograr que la totalidad de niños y niñas entre 7 y 12 años asistan a la escuela en el nivel primario al año 2020, desarrollando estrategias para el éxito escolar en los niveles primario y medio que contribuyan a aumentar la permanencia, la promoción y la finalización.	Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		
		f) Incrementar la cobertura de los ciclos básico y diversificado del nivel medio con calidad, pertinencia y equidad	Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		
2. Elevar la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.	2.1. En el año 2032 las y los estudiantes que egresan de cada uno de los ciclos de formación han desarrollado los aprendizajes significativos, pertinentes y relevantes, que les permiten incorporarse a los ámbitos sociales, económicos y políticos, con iniciativa, pensamiento crítico, valores y con capacidad de resolver problemas de manera ágil, creativa e innovadora.	g) Instalar las condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios de apoyo, necesarios para alcanzar la cobertura del ciclo de educación básico, que atienda a la totalidad de adolescentes comprendidos entre los 13 y 15 años de edad, al año 2026.	Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		
		j) Reducir la brechas en el acceso a la educación, entre la población indígena/no indígena; urbano/rural.	Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		
		a) Revisar y reestructurar la oferta educativa, para garantizar que la educación ofrezca opciones reales de movilidad social, especialmente a las poblaciones en condiciones de pobreza y pobreza extrema, así como a los grupos excluidos y vulnerabilizados.	Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH								
		d) Incluir en los nuevos diseños curriculares las competencias básicas para la vida, especialmente el f) Fortalecer los servicios de apoyo a la educación, para garantizar el ejercicio del derecho a la educación, particularmente de los niños, niñas, adolescente y jóvenes, en condición de vulnerabilidad.	Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		
		p) El sistema educativo debe tener la capacidad de identificar las habilidades y destrezas especiales de cada uno de los jóvenes y ofrecerles las oportunidades de formación en esos ámbitos.	Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		

Plan Operativo Multianual 2017 - 2019



Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)				
Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.									
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2015	2016	2017	2018	2019
1. Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015.	1.1 El derecho a la salud y el derecho a la calidad de vida de las mujeres en edad reproductiva se encuentran garantizados a partir de las acciones del sistema de salud que protegen la maternidad y brindan servicios de calidad durante el embarazo, parto y posparto.	a) Fortalecer la gestión de la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades. Ello, mediante la coordinación de las acciones que realizan diversas instituciones, garantizando así el ejercicio de derechos que faciliten la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno. c) Observar lo contenido en la Ley para la Maternidad Saludable y su Reglamento, haciendo énfasis en los siguientes lineamientos: • Articular las acciones de empoderamiento de las mujeres en estos departamentos, para garantizar la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X		
2. Garantizar la provisión y atención en los servicios de salud al 100% de la población que enferma.	2.1. La población tiene acceso universal a servicios, para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, de género, etaria y sexual.	e) Mejorar la calidad de la formación de los recursos humanos, alineándola con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población. Deberán considerarse, también, las medidas para prevenir la exclusión y discriminación de los grupos vulnerables.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X		
Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.									
1.a. Garantizar a todas y todos las guatemaltecas el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, atendiendo su ciclo de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación por razones de sexo, género, etnia y/o edad.	1.1. La población cuenta con la información y los recursos para tomar decisiones responsables sobre su sexualidad y sobre las posibilidades de planificar los embarazos pero, sobre todo, para el ejercicio de su derecho a la salud.	e) Mejorar el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, de mujeres y hombres, independientemente de su estado civil y edad: • Acceso universal a los anticonceptivos mediante el aumento de la cobertura de los servicios de salud, garantizando la oferta de cada uno de ellos. f) Mejorar el acceso de los pueblos maya, xinka y garífuna y de otros grupos socioculturales a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, independientemente del estado civil y de la edad: • Garantizar que los pueblos indígenas y otros grupos socioculturales tengan acceso a métodos anticonceptivos.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X		
2. Erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años.	2.1. Las adolescentes aumentan sus posibilidades de tener un mejor desarrollo psicológico, físico y social, lo cual genera impactos positivos en su condición de vida y en la sociedad.	d) Mejorar el acceso de los adolescentes a servicios integrales de salud sexual y reproductiva que cuenten con la debida pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna etaria y sexual. • Garantizar la aplicación de los protocolos para la atención de adolescentes. e) Proporcionar protección social y asistencia médica a las embarazadas adolescentes.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X		

Plan Operativo Multianual 2017 - 2019



Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)			
Desarrollo rural integral													
Prioridad													
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2015	2016	2017	2018	2019	Institución Nacional	Regional	Departamento	Municipio
1. En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	1.1. La población del área rural (mujeres, niñas y niños, personas de la tercera edad, jóvenes, población con discapacidad) se desarrolla con equidad y se reconocen sus derechos.	h) Fortalecimiento de la capacidad de gestión y participación de las mujeres del área rural; en particular, las mujeres de los pueblos maya, xinka y garífuna. m) Identificar y desarrollar metodologías para solucionar conflictos sociales territoriales mediante procesos de concertación con los grupos de interés.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública - Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos.	IPDH	X	X	X			X	X		
				IPDH	X	X	X			X	X		

Plan Operativo Multianual 2017 - 2019



Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)				
PRIORIDAD	Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.								
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2015	2016	2017	2018	2019
1. Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015.	1.1 El derecho a la salud y el derecho a la calidad de vida de las mujeres en edad reproductiva se encuentran garantizados a partir de las acciones del sistema de salud que protegen la maternidad y brindan servicios de calidad durante el embarazo, parto y posparto.	a) Fortalecer la gestión de la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades. Ello, mediante la coordinación de las acciones que realizan diversas instituciones, garantizando así el ejercicio de derechos que faciliten la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno. c) Observar lo contenido en la Ley para la Maternidad Saludable y su Reglamento, haciendo énfasis en los siguientes lineamientos: • Articular las acciones de empoderamiento de las mujeres en estos departamentos, para garantizar la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X		
2. Garantizar la provisión y atención en los servicios de salud al 100% de la población que enferma.	2.1. La población tiene acceso universal a servicios, para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, de género, etaria y sexual.	e) Mejorar la calidad de la formación de los recursos humanos, alineándola con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población. Deberán considerarse, también, las medidas para prevenir la exclusión y discriminación de los grupos vulnerables.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X		
PRIORIDAD	Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.								
1.a. Garantizar a todas y todos las guatemaltecas el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, atendiendo su ciclo de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación por razones de sexo, género, etnia y/o edad.	1.1. La población cuenta con la información y los recursos para tomar decisiones responsables sobre su sexualidad y sobre las posibilidades de planificar los embarazos pero, sobre todo, para el ejercicio de su derecho a la salud.	e) Mejorar el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, de mujeres y hombres, independientemente de su estado civil y edad: • Acceso universal a los anticonceptivos mediante el aumento de la cobertura de los servicios de salud, garantizando la oferta de cada uno de ellos. f) Mejorar el acceso de los pueblos maya, xinka y garífuna y de otros grupos socioculturales a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, independientemente del estado civil y de la edad: • Garantizar que los pueblos indígenas y otros grupos socioculturales tengan acceso a métodos anticonceptivos.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X		
2. Erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años.	2.1. Las adolescentes aumentan sus posibilidades de tener un mejor desarrollo psicológico, físico y social, lo cual genera impactos positivos en su condición de vida y en la sociedad.	d) Mejorar el acceso de los adolescentes a servicios integrales de salud sexual y reproductiva que cuenten con la debida pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna etaria y sexual. • Garantizar la aplicación de los protocolos para la atención de adolescentes. e) Proporcionar protección social y asistencia médica a las embarazadas adolescentes.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X		

PROCURADURÍA
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS

Detener la epidemia de VIH y realizar un tratamiento de calidad a la población que convive con el virus.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1. Detener la epidemia y lograr que por lo menos el 90% de la población cuente con los conocimientos correctos sobre las formas de prevenir la transmisión del VIH, haciendo énfasis en adolescentes y jóvenes.	1.1. La epidemia se ralentiza y la población que convive con el virus tiene la adherencia al tratamiento de manera eficiente.	b) Impulsar la reducción del estigma y la discriminación mediante acciones en todos los ámbitos de la institucionalidad del Estado, desconstruyendo y desmontando los imaginarios sociales al respecto de la sexualidad.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

Plan Operativo Multianual 2017 - 2019

Prioridad	Gobernabilidad democrática
1. En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.	b) El Organismo Ejecutivo ha revisado y propuesto las reformas necesarias al marco legal que regula las bases y procedimientos de la gestión pública relacionados con la participación social, tanto en el nivel nacional como en el territorial. a) Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones en los diferentes niveles del territorio. b) Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanos y la cultura democrática para garantizar la participación. a) Diseño e implementación de mecanismos pedagógicos que permitan transformar los imaginarios colectivos relacionados con la violencia y el autoritarismo. b) Diseño e implementación de mecanismos pedagógicos sobre la cultura de la legalidad, paz y derechos humanos. a) Aprobación de una ley ordinaria que incluya la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe. Asimismo, una ley de jurisdicción indígena; ley del Día del Pueblo Maya; ley de creación del Instituto de los Pueblos Indígenas para el Desarrollo y la de consulta al pueblo indígena; dichas leyes deberán guardar consonancia con los preceptos constitucionales. Principalmente las garantías a los derechos y libertades individuales. Asimismo, la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe debe agotarse al principio de buscar la construcción de consensos en la toma de decisiones públicas; y no como un proceso de sanción o veto en detrimento del ejercicio de otros derechos constitucionales. a) Fomentar una cultura de reconciliación. b) Cumplir el resarcimiento económico y moral de las víctimas del conflicto armado interno.
4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación.	11. En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y alianza ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional. 12. En 2032, las y los guatemaltecos ejercen una ciudadanía activa en procesos participativos de toma de decisiones y de fiscalización y monitoreo de las acciones del Estado. 13. En 2032 el Estado garantiza una cultura ciudadana de paz y plena vigencia de los derechos humanos. 4. 1. En el año 2032 existe una institucionalidad pública permanente que tiene como objetivo la atención y mediación de la conflictividad social, así como la implementación de los procesos de consulta previa y de buena fe de acuerdo con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados y convenios signados y ratificados por el Estado de Guatemala. 4. 2. En 2020 se ha consolidado un proceso de reconstrucción del tejido social a partir de una cultura de reconciliación.

Plan Operativo Multianual 2017 - 2019



Prioridad	Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria										
1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.1. En 2025, el sistema de justicia ha ampliado la cobertura y atención ciudadana en un 80% a nivel nacional.	a) Consolidar los protocolos y funciones de la institucionalidad pública encargada de brindar seguridad y justicia.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X	X
	1.4. En 2020, el 100% de los elementos policiales ha recibido capacitación y ha sido evaluado en temas relacionados con el cumplimiento de sus funciones, al respecto a la ley y los derechos humanos.	a) Fortalecer el proceso de reforma policial.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X	X
	1.7. En 2020, se han aprobado las reformas al sistema penitenciario, privilegiando la reinserción social de los y las privadas de libertad, desde un enfoque de derechos humanos	a) El sistema penitenciario instala un centro de prevención para hombres en cada departamento. b) El sistema penitenciario instala un centro de prevención para mujeres en cada departamento. c) El sistema penitenciario instala un centro de condena y otro de alta seguridad en cada región del país.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X	X
	2.2. En 2032, se ha reducido la tasa de homicidios a 10 por cada 100,000 habitantes.	b) Fortalecer los factores pedagógicos y sociales que permitan ampliar la cultura de diálogo y no violencia.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X	X	X	X	X
	2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.	c) Apoyar las acciones de prevención de las instancias encargadas de la seguridad pública en el país. d) Fortalecer las acciones del sistema de justicia para la correcta aplicación de las sanciones y penas a quienes infrinjan la ley.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública - Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X	X	X	X	X

5. Vinculación Plan Operativo Anual – Presupuesto

Para materializar estos esfuerzos y acciones la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el ejercicio fiscal multianual 2017 – 2019 necesita un presupuesto por un monto de Q. 140,000,000.00 para el año 2017; Q. 147,000,000.00 para el año 2018, y Q. 154,350,000.00 para el año 2019.

a. Estructura Programática y del Gasto

De conformidad con lo planteado anteriormente y al mandato Constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, el Plan Operativo Multianual para el año 2017 - 2019, se estructura sobre la base de áreas estratégicas (ejes); modificándose la Red Categorías Programáticas, base del sistema presupuestario y financiero de la PDH, para facilitar la asignaciones formales de recursos, vinculando organizacionalmente, para el cumplimiento del POA 2017 y al mismo tiempo expresar la red de producción de bienes y servicios que la comunidad espera recibir en cada ejercicio fiscal de parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Como se indicó anteriormente, las áreas de trabajo del Plan Estratégico 2012-2017, han sido involucradas en la estructura del Plan Operativo Anual de la PDH 2017 y serán involucradas en los planes de los años siguientes (2018 y 2019).

1. Promoción y Educación en Derechos Humanos.
2. Defensa y Protección de los Derechos Humanos.
3. Supervisión a la Administración Pública.
4. Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

Red de Categorías Programáticas

La red de Categorías Programáticas que se describe a continuación facilitará la asignación formal de recursos y a la vez expresa el flujo de producción de bienes y servicios dentro de la Procuraduría de Derechos Humanos.

Otros beneficios Administrativos y de Operación que se obtienen con base a la red de categorías Programáticas, se describen a continuación:

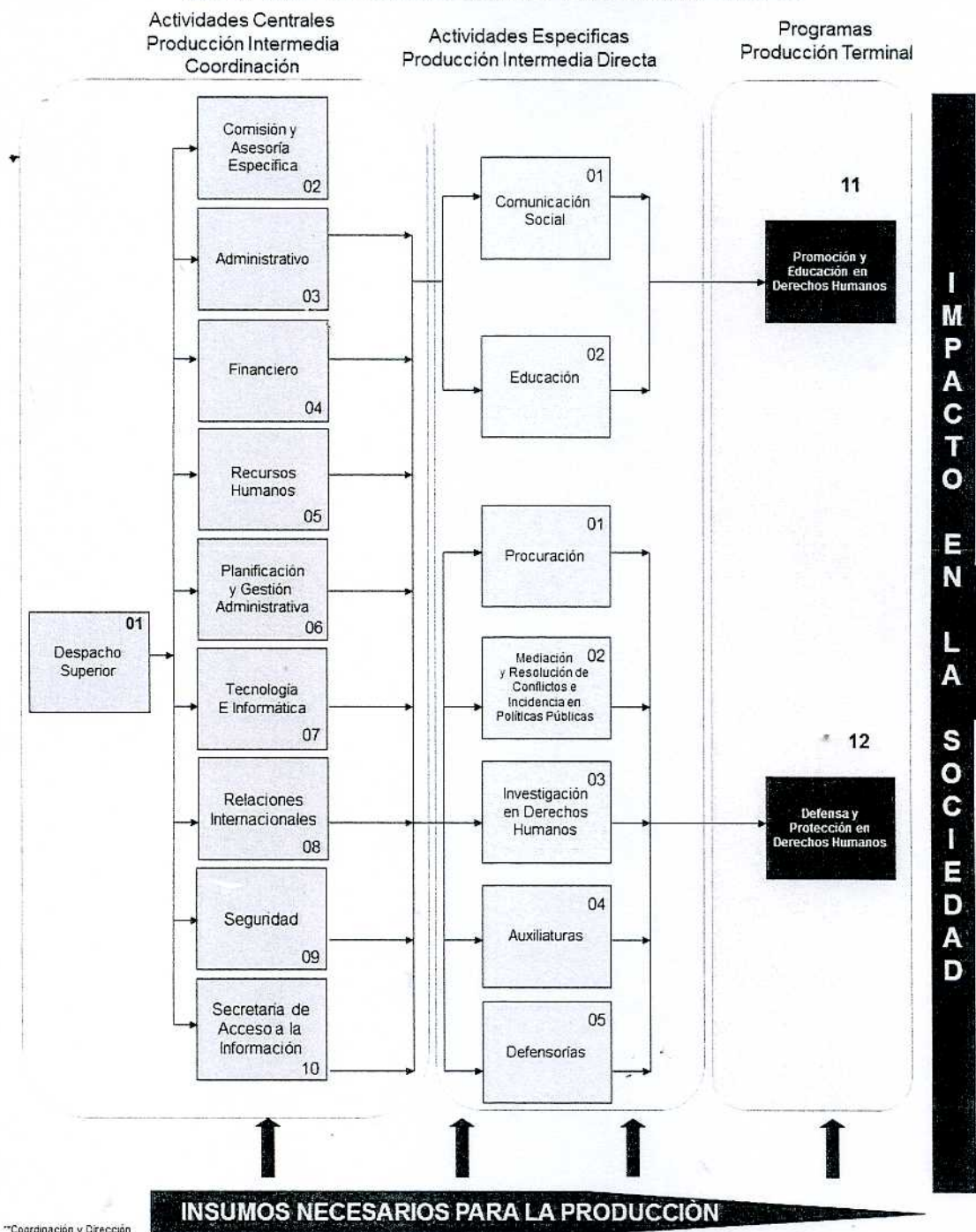
- Asocia la estructura Administrativa con las actividades presupuestarias que participan en la producción de bienes y servicios.
- Identifica los actores y los centros de gestión productiva, en función de los bienes y servicios.
- Permite la visualización de los flujos financieros para obtener los bienes y servicios.
- Permite definir la Estructura Programática del Presupuesto con base a la participación de las distintas áreas definidas en el Organigrama y la producción de los productos terminales.

En la red de Categorías Programáticas, los insumos asignados a cada acción presupuestaria, se agregan a niveles inmediatos superiores, para conformar el total de insumos que requiere la producción final de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Correspondencia de la Red de Categorías Programáticas con la Estructura Programática Presupuestaria

Una vez definida la Red de Categorías Programáticas, la Estructura Programática presupuestaria quedará definida cómo se describe a continuación para que exista coherencia entre producción de bienes y servicios y organización para ejecutar.

PDH: RED DE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS



**Coordinación y Dirección

**Coordinación

ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA 01 - ACTIVIDADES CENTRALES			
PG	SP	ACT	ACTIVIDAD
01	000	001	Despacho Superior
			Procuradora Adjunta I
			Procuradora Adjunta II
			Secretaría General
01	000	002	Comisión y Asesoría Específica
			Programas Especiales
			Archivo General
			Asistentes Específicos
			Asesorías Específicas
			Comité de Apoyo Técnico
			Consejo Consultivo
			Auditoría Interna
			Asesoría Jurídica
01	000	003	Dirección Administrativa
			Departamento de Suministros
			Unidad de Almacén e Inventarios
			Departamento de Compras
			Departamento de Servicios Generales
			Unidad de Mantenimiento
			Sección de Apoyo
			Unidad de Transportes
			Unidad de Archivo General
01	000	004	Dirección Financiera
			Departamento de Presupuesto y Contabilidad
			Unidad de Análisis Presupuestario
			Unidad de Contabilidad Gubernamental
			Departamento de Caja y Tesorería
01	000	005	Dirección de Recursos Humanos
			Departamento de Aprovisionamiento y Registro de Personal
			Unidad de Nóminas y Aprovisionamiento
			Unidad de Registro y Control
			Departamento de Desarrollo
			Unidad de Plan de Carrera
			Unidad de Previsión Social
01	000	006	Dirección de Planificación y Gestión Administrativa
			Departamento de Planificación y Evaluación
			Unidad de Monitoreo y Acompañamiento
			Departamento de Formulación y Evaluación de Proyectos

			Unidad de Evaluación
01	000	007	Dirección de Tecnología e Informática
			Departamento de Desarrollo de Sistemas
			Unidad de Programación
			Unidad de Análisis y Diseño de Soluciones Informáticas
			Unidad de Base de Datos
			Departamento de Servicio al Usuario
			Departamento de Operaciones
			Unidad de Aplicaciones
			Unidad de Seguridad Informática
			Unidad de Redes y Telecomunicaciones
01	000	008	Dirección de Relaciones Internacionales
			Departamento de Gestión de Proyectos Internacionales
01	000	009	Dirección de Seguridad Institucional
			Departamento de Seguridad Institucional
			Unidad de Control de Logística
			Unidad de Investigaciones Internas
			Unidad de Servicios y Operaciones
			Unidad de Transportes
01	000	010	Secretaría de Acceso a la Información - SECAI
			Comisión de Acceso a la Información
PROGRAMA 11 - PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS			
PG	SP	ACT	ACTIVIDAD
011	000	001	Dirección de Comunicación Social
			Departamento de Comunicación Interna
			Unidad de Ediciones y Publicaciones
			Unidad de Atención Institucional
			Sección de Radio y Televisión
			Departamento de Comunicación Externa
			Unidad de Publicidad y Posicionamiento
			Sección de Comunicación Electrónica
			Unidad de Prensa
			Sección de Relaciones Interinstitucionales
			Área de Protocolo
			Unidad de Libre Acceso a la Información
011	000	002	Dirección de Educación y Promoción
			Departamento de Educación
			Unidad de Formación e Investigación
			Sección de Biblioteca y Centro de Documentación
			Unidad de Formación y Mediación Pedagógica
			Departamento de Promoción

			Unidad de Organización Social y Eventos Académicos
			Unidad de Expresiones Artísticas
PROGRAMA 12 - DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS			
PG	SP	ACT	ACTIVIDAD
012	000	001	<i>Dirección de Procuración</i>
			Departamento de Calificación y Recepción de Denuncias
			Unidad de Atención a la Víctima
			Sección de Atención Jurídica y Psicológica
			Sección de Denuncias Telefónicas
			Departamento de Derechos
			Unidad de Derechos Civiles y Políticos
			Unidad de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
			Unidad de Derechos Específicos
			Unidad de Prevención de Maltratos
			Departamento de Seguimiento y Supervisión
			Unidad de Seguimiento
			Sección de Antecedentes de Derechos Humanos
			Sección de Notificaciones
			Unidad de Supervisión
			Unidad Contra la Impunidad
012	000	002	<i>Dirección de Mediación y Resolución de Conflictos e Incidencia en PP</i>
			Departamento de Incidencia
			Departamento de Mediación
			Departamento de Historia del Conflicto
012	000	003	<i>Dirección de Investigación en Derechos Humanos</i>
			Departamento de Análisis
			Unidad de Investigación Técnica
			Unidad de Sistematización Documental
			Unidad de Estadísticas
			Departamento de Investigación en Derechos Humanos
			Unidad de Mecanismos Internacionales
			Unidad de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
			Unidad de Derechos Civiles y Políticos
012	000	004	<i>Dirección de Auxiliaturas</i>
			Supervisión Nacional
			Auxiliares Itinerantes
			Auxiliaturas Regionales
			Auxiliaturas Departamentales
			Auxiliaturas Municipales
			Auxiliaturas Móviles
012	000	005	<i>Dirección de Defensorías</i>
			Defensoría de los Derechos del Adulto Mayor

	Defensoría de los Derechos del Debido Proceso y Recluso
	Defensoría de los Derechos del Desarraigado y Migrante
	Defensoría de los Derechos del Medio Ambiente
	Defensoría de los Derechos de la Mujer
	Defensoría de los Derechos del Consumidor
	Defensoría de los Derechos de las Personas con Diversidad Sexual
	Defensoría de los Derechos de los Usuarios del Transporte
	Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
	Defensoría de los Derechos de los Pueblos Indígenas
	Defensoría de los Derechos del Trabajador
	Defensoría de los Derechos de las Personas con Discapacidad
	Defensoría de los Derechos de la Juventud
	Defensoría de Trata de Personas
	Defensoría de los Derechos a la Salud

Complementariedad entre Planes Operativos Anuales y Presupuestos 2017-2019

Para materializar lo descrito anteriormente en cuanto a las metas programadas dentro del Plan Operativo Anual de la Procuraduría de los Derechos Humanos para los ejercicios 2017-2019, las cifras establecidas, desde el punto de vista Programático-Presupuestario, se subdividen de la forma siguiente:

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MULTIANUAL POR PROGRAMAS			
	2017	2018	2019
PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES	Q 66,915,280.00	Q 70,575,318.00	Q 74,420,597.00
PROGRAMA 11 PROMOCION Y EDUCACION EN DDHH	Q 11,562,392.00	Q 11,909,011.00	Q 12,272,468.00
PROGRAMA 12 DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DDHH	Q 61,522,328.00	Q 64,515,671.00	Q 67,656,935.00
TOTAL	Q 140,000,000.00	Q 147,000,000.00	Q 154,350,000.00

La estructura de egresos descrita anteriormente, se integra según Programa y Grupo de Gastos para cada uno de los años del 2017-2019 de la forma siguiente:

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 SEGÚN PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO							
	TOTAL PROGRAMA	0 SERVICIOS PERSONALES	100 SERVICIOS NO PERSONALES	200 MATERIALES Y SUMINISTROS	300 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900 ASIGNACIONES GLOBALES
01 ACTIVIDADES CENTRALES	Q 66,915,280	Q 45,490,476	Q 8,485,784	Q 4,416,000	Q 2,878,000	Q 5,645,020	Q -
11 PROMOCION Y EDUCACION EN DDHH	Q 11,562,392	Q 6,252,492	Q 4,673,900	Q 636,000	Q -	Q -	Q -
12 DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DDHH	Q 61,522,328	Q 56,462,198	Q 4,807,130	Q 253,000	Q -	Q -	Q -
TOTAL	Q 140,000,000	Q 108,205,166	Q 17,966,814	Q 5,305,000	Q 2,878,000	Q 5,645,020	Q -

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
SEGÚN PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO

	TOTAL PROGRAMA	0 SERVICIOS PERSONALES	100 SERVICIOS NO PERSONALES	200 MATERIALES Y SUMINISTROS	300 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	400 TRANSFERENCIA S CORRIENTES	900 ASIGNACIONES GLOBALES
01 ACTIVIDADES CENTRALES	Q 70,575,318	Q 47,765,000	Q 8,861,224	Q 4,586,900	Q 2,678,000	Q 6,684,194	Q -
11 PROMOCION Y EDUCACION EN DDHH	Q 11,909,011	Q 6,565,116	Q 4,697,595	Q 646,300	Q -	Q -	Q -
12 DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DDHH	Q 64,515,671	Q 59,285,309	Q 4,940,987	Q 289,375	Q -	Q -	Q -
TOTAL	Q 147,000,000	Q 113,615,425	Q 18,499,806	Q 5,522,575	Q 2,678,000	Q 6,684,194	Q -

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
SEGÚN PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO

	TOTAL PROGRAMA	0 SERVICIOS PERSONALES	100 SERVICIOS NO PERSONALES	200 MATERIALES Y SUMINISTROS	300 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	400 TRANSFERENCIA S CORRIENTES	900 ASIGNACIONES GLOBALES
01 ACTIVIDADES CENTRALES	Q 74,420,597	Q 50,153,248	Q 9,254,442	Q 4,768,108	Q 2,728,000	Q 7,516,799	Q -
11 PROMOCION Y EDUCACION EN DDHH	Q 12,272,468	Q 6,893,378	Q 4,722,475	Q 656,615	Q -	Q -	Q -
12 DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DDHH	Q 67,656,935	Q 62,249,577	Q 5,081,539	Q 325,819	Q -	Q -	Q -
TOTAL	Q 154,350,000	Q 119,296,203	Q 19,058,456	Q 5,750,542	Q 2,728,000	Q 7,516,799	Q -

El Presupuesto de Egresos del 2017 al 2019, con base a las actividades a desarrollar se encuentra distribuido en cada año y programa así:

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO MULTIANUAL POR ACTIVIDAD			
	2017	2018	2019
01 ACTIVIDADES CENTRALES	Q 66,915,280.00	Q 70,575,318.00	Q 74,420,597.00
Despacho Superior	Q 4,804,940.00	Q 5,045,187.00	Q 5,297,446.00
Comisión y Asesoría Específica	Q 4,808,550.00	Q 5,030,980.00	Q 5,264,550.00
Dirección Administrativa	Q 9,801,561.00	Q 10,071,139.00	Q 10,618,590.00
Dirección Financiera	Q 2,641,208.00	Q 2,773,267.00	Q 2,911,937.00
Dirección de Recursos Humanos	Q 23,343,931.00	Q 25,297,725.00	Q 27,089,817.00
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q 1,339,204.00	Q 1,413,414.00	Q 1,490,834.00
Dirección de Tecnología e Informática	Q 4,701,971.00	Q 4,897,671.00	Q 5,103,005.00
Dirección de Relaciones Internacionales	Q 3,923,975.00	Q 3,971,675.00	Q 4,021,760.00
Dirección de Seguridad	Q 10,473,140.00	Q 10,936,621.00	Q 11,421,637.00
Secretaría de Acceso a la Información	Q 1,076,800.00	Q 1,137,639.00	Q 1,201,021.00
11 PROMOCION Y EDUCACION EN DDHH	Q 11,562,392.00	Q 11,909,011.00	Q 12,272,468.00
Dirección de Comunicación Social	Q 7,491,464.00	Q 7,699,536.00	Q 7,917,518.00
Dirección de Educación y Promoción	Q 4,070,928.00	Q 4,209,475.00	Q 4,354,950.00
12 DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DDHH	Q 61,522,328.00	Q 64,515,671.00	Q 67,656,935.00
Procuración	Q 14,251,451.00	Q 14,949,023.00	Q 15,681,475.00
Mediación y Resolución de Conflictos e Incidencia	Q 2,135,116.00	Q 2,226,873.00	Q 2,323,217.00
Investigación en Derechos Humanos	Q 2,266,714.00	Q 2,380,050.00	Q 2,499,054.00
Auxiliaturas	Q 30,859,922.00	Q 32,391,644.00	Q 33,998,204.00
Defensorías	Q 12,009,125.00	Q 12,568,081.00	Q 13,154,985.00
TOTAL	Q 140,000,000.00	Q 147,000,000.00	Q 154,350,000.00